DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ORDEN DE COMPRA

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 55/2019						O.C. Institucional N° -/-
Nivel de Entidad:	**12- Presidencia de la República**					**Fecha de Emisión: 20/06/2019**	
Entidad:	**Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos**						
Unidad Compradora (Código SICP)	**1007**	**UOC**	**Unidad Operativa de Contrataciones**				
ID del Llamado:	**356.625**		**Tipo de Procedimiento:**	**CD**	**Contratación Directa N° 04/2019**		
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE TINTAS Y TÓNER							
Proveedor:		**PRINTEC S.A.**				**RUC:**	**80018668-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	5	Tóner para fotocopiadora negro (original compatible) Ricoh Aficio MP 3500 PCL	Unidad	RICOH	CHINA	2	700.000	1.400.000
2	8	Cartucho de tinta para duplicadora COMCOLOR GD 7330,color negro	Unidad	RISO	JAPÓN	7	3.900.000	27.300.000
							TOTAL	**28.700.000**

SON GUARANÍES: Veintiocho Millones Setecientos Mil.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		**Desde:** La recepción de la orden de compra por parte del adjudicado.	**Hasta:** El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **15 (Quince días)**

LUGAR DE ENTREGA: Edificio Técnico ; Departamento de Patrimonio, ubicado en la Avda. Boggiani esq. Cecilio A. Rivarola DGEEC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	0

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de SUMINISTROS.

NACIONES UNIDAS ESQ. CENTENO – FERNANDO DE LA MORA (ZONA NORTE)
TELÉFONO N° 205-308 INT. 153 – FAX 511-016
E-MAIL: MVE@DGEEC.GOV.PY

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN · DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS · DIRECCIÓN GENERAL

Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director General
DGEEC

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	8	0	340	10	1	99	60.000.000
						Total:		60.000.000	

Renato Arellano O.	24/05/2019	Iván Mauricio Ojeda Aguilera Director General DGEEC
FIRMA, ACLARACIÓN REPRESENTANTE LEGAL PRINTEC S.A.	FECHA DE RECEPCIÓN PRINTEC S.A.	FIRMA, ACLARACION DIRECTOR GENERAL DGEEC

PRINTEC S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACIÓN DIRECCION GRAL. DE ESTADISTICA, ENCUESTAS Y CENSOS DIRECCION GENERAL